

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA SECUENCIACION MASIVA PARALELA A ADJUDICAR POR FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN CRITERIO PRECIO, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PI21/00314 “SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA.

FIB 2023/013

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- 1.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre; Poder Adjudicador no Administración Pública, con CIF G83727016, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos de investigación clínica, básica, epidemiológica, así como la formación y la docencia.

Código NUTS ES300.

Dirección: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, 28041 (Madrid); Teléfono: 91 779 26 88.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización y Control Económico - Unidad de Compras y Logística.

Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

<http://www.madrid.org/contratospublicos>

- 1.2. Número de expediente: FIB 2023/013

- 1.3. Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>. En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes. Web: <http://imas12.es/>

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

- 2.1. División por lotes: No procede.

Descripción del objeto: Contratación de un suministro que permita la realización de la secuenciación masiva paralela con los equipos ION Chef e ION S5, disponibles en la Institución.

2.2. Código CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio.

2.3. Duración del contrato: Dieciocho (18) Meses.

2.4. Prórroga: NO procede.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Criterio único: precio, conforme 145 LCSP

La adjudicación vendrá determinada por:

SOBRE 1	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS
	Precio	100

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL EUROS:

Presupuesto base de licitación:	CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)
IVA: 21%:	TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500,00 €)
Importe Total con I.V.A:	CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €)
Valor estimado:	CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)
Prórrogas:	NO PROCEDE.
Modificaciones:	NO PROCEDE.

5. **GARANTÍAS:** Definitiva: 5% del precio ofertado (I.V.A. excluido).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- 6.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, lunes a viernes, de ocho a quince horas.
- 6.2. Domicilio: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Gestión de la Investigación.
- 6.3. Localidad y código postal: 28041 (Madrid).
- 6.4. Teléfono: 91 779 26 88.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siempre que se haya pedido con al menos 9 días de antelación respecto de tal fecha.
- 6.6. Dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio estimado del contrato
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, podrá sustituirla por la siguiente:

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación.

Los licitadores acreditarán este extremo mediante declaración expresa responsable.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

7.2. Acreditación de la solvencia técnica:

De conformidad con el artículo 89 LCSP:

Relación de los principales suministros efectuados por el licitador durante los últimos tres años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

a) indicando importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Se entenderá por productos de igual o similar naturaleza, aquellos que se correspondan con los cinco primeros dígitos del CPV del contrato, según se indica en el apartado 1 de esta cláusula (CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio).

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario, además, aportar 3 certificados de buena ejecución emitidos y firmados por las entidades de investigación biomédicas o sanitarias del sector público, que certifiquen, entre los tres, el suministro de al menos, 6 de los 12 artículos contemplados en el apartado 8 de esta cláusula.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará a través de una indicación del personal o unidades técnicas, integradas o no en la empresa de los que se disponga para la ejecución del contrato, las cuales deben acreditar experiencia de, al menos, tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por centros de Investigación u hospitales públicos o privados, correspondientes a trabajos similares en el curso de cada uno de los tres últimos años.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO procede.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

7.3. Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día indicado en la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

- 7.4. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario 12 de Octubre en la URL: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>
 - 7.5. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - 7.6. Idioma: las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.
 - 7.7. Plazo por el que el licitador debe mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de sobres administrativos.
 - 7.8. Admisión de variantes: No.
 - 7.9. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas y personas autorizadas a asistir a dicha apertura: las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los plazos previstos en la Ley.
8. **PORTAL INFORMÁTICO O PAGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
9. **RECURSOS:** Contra el presente acto cabrá el recurso especial previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como los que correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero